



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 422

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Servicios Cooperativos Coopser
Demandado: Jorge Luis Piedrahita Pazmiño
Rad: 76-834-40-03-004-2010-00454-00

ASUNTO

En atención a la solicitud que antecede presentada por el representante legal de Liquidadora Zulu S.A.S., el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: RECONOCER personería al señor JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA, identificado con C.C. 79.345.211, para actuar en este proceso de única instancia como nuevo representante legal de LIQUIDADORA ZULU S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

EMT

EMT.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 090
El anterior auto se notifica Hoy 26 de noviembre de 2020 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario